



DECRETO N° 1037

TEMUCO,

28 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-25226
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA ARTESANIA
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: ALDUNATE 358 LOCAL 129 INTERIOR ME
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL SAN VICENTE LIMITADA
RUT Comprador	: 76.490.116-9
Dirección Particular	: GERMAN KRAUSE N° 02251
Nombre del Rep. Legal	: ZAMBRANO LAGOS GONZALO
Rut Rep. Legal	: 76.490.116-9
Nombre del Vendedor	: LAGOS BALBOA ISABEL ELIANA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.07.2015
Transferencia N°	: 48
Fecha	: 02.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

921 887